



EXP-UNC 1849/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 20/09

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Daniel E. PENAZZI** (Profesor Adjunto DE) a la ciudad de Leuven (Bélgica), donde permanecerá por el lapso 22 de febrero al 04 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado expondrá un trabajo en “The First SHA-3 Conference” y asistirá al “Fast Software Encryption” en la ciudad de Leuven (Bélgica);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Penazzi son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Daniel E. PENAZZI** (Profesor Adjunto DE legajo 27.092) se traslade en comisión a la ciudad de Leuven (Bélgica) por el lapso 22 de febrero al 04 de marzo de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 20 de febrero de 2009.